INFORME DE EJECUCIÓN CONTRACTUAL	
PERIODO DEL INFORME	Diciembre 23 de 2024 – Marzo 31 de 2025
No. CONTRATO Y FECHA	SC-SA-502-2024
NOMBRE DEL CONTRATISTA	U.T. ERGOMEDIQ
No. DE IDENTIFICACIÓN	901.899.735-1
TELÉFONO DE CONTACTO	3208024676
DIRECCIÓN	Calle 58 No. 2 - 80
PLAZO DE EJECUCIÓN	23 de diciembre de 2024 – 22 de marzo de 2025
VALOR	$448.500.000
FECHA ACTA DE INICIO	23 de diciembre de 2024
PRÓRROGA 1	Hasta el 31 de marzo de 2025
FECHA PREVISTA DE TERMINACIÓN	31 de marzo de 2025
OBJETO DEL CONTRATO:	LA ADQUISICIÓN Y DOTACIÓN DE UNA UNIDAD MÓVIL MÉDICO - ODONTOLÓGICA PARA LA ATENCIÓN EXTRAMURAL DE LA ESE SANTIAGO DE TUNJA.

JULIO CÉSAR MONTAÑEZ PRIETO, identificado como aparece al pie de su firma y actuando en nombre y representación legal de UT ERGOMEDIQ, se permite presentar a su respetada entidad el documento de la referencia.

El contrato, desarrollado entre la UT ERGOMEDIQ y la E.S.E. SANTIAGO DE TUNJA, tenía como propósito la entrega de una unidad móvil médico odontológica para la atención extramural de los usuarios de la empresa social del estado con las especificaciones técnicas a saber:

ITEM	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS
DIMENSIONES	- Largo Total Apróx mínimo 6,6 metros - Ancho Total Apróx mínimo de 2,30 metros Altura Interna - Total Apróx mínima de 2,10 metros
CARACTERÍSTICAS DEL CHASIS	- Modelo: 2023 o superior - Transmisión: Manual 6 velocidades - Combustible: Diésel - Cilindraje: 2998 cc mínimo - Sistema de Inyección: Common rail - Tracción: 4x2 o 4x4 - Dirección: Asistida hidráulicamente Distancia entre ejes: 3.815 mm mínimo - Llantas: 215/75 R 17,5 mínimo - Frenos: Neumático 100% aire + ABS + Freno de ahogo
ESTRUCTURA GENERAL	- Estructura de paredes y techo en tubo cuadrado de 1 ½ calibre 18 mínimo; tratado con protección anticorrosiva, resistente a la humedad. Soldadura MIC en todas las uniones estructurales.
	- Forro exterior en paneles de fibra de vidrio (enterizas), material aislante, termo acústico y retardante al fuego,

LAMINACIÓN INTERIOR Y EXTERIOR	resistente a la humedad, agentes patógenos, y anticorrosivo no transmisor de energía eléctrica. Sin uniones remachadas, de fácil aseo, con un bajo mantenimiento. - Aislamiento de costados y techo termo acústico entre el forro exterior y paredes interiores en los laterales y el techo en Yumbolon, material aislante y retardante al fuego. - Forro interior en paneles de fibra de vidrio y material no rugoso, material resistente a la humedad, agentes patógenos, retardante al fuego y anticorrosivo no transmisor de energía eléctrica. Sin uniones remachadas, superficies planas y lisas de fácil aseo.
PUERTAS DE ACCESO	- La unidad cuenta con una puerta para cada consultorio ubicada en la parte interior de la unidad, el ingreso será mediante un (1) ascensor electrohidráulico y/o sistema de elevación que garantice el ascenso y descenso de personas con movilidad reducida. Única puerta externa para acceder a la Unidad. La apertura de las puertas sobre su eje vertical de derecha a izquierda, con una apertura total de 180 grados. - Es fabricada de tipo panel con chapas con bloqueo exterior por medio de llave e interiormente por medio de seguros, se le colocaron franjas reflectivas rojas para percepción del estado de puertas abiertas y descenso del personal. La altura mínima requerida de las puertas es 1.80 metros y 1 metro de ancho para facilitar la entrada de equipos y la silla de ruedas. Estas puertas cuentan con bloqueo en la parte exterior por medio de llave e interior por medio de seguros, las puertas están diseñadas para evitar la apertura accidental.
VENTANAS	Vidrios fijos y de corredera que están ubicados en los costados Izquierdo y derecho de la carrocería así: - Dos (2) Ventanas en cada uno de los consultorios fabricadas en vidrio de seguridad tipo automotriz, polarizadas con vinilo de acuerdo con la norma NTC 1467. - Un (1) Vidrio fijo como mínimo de seguridad en cada una de las puertas de acceso para los consultorios. - Un (1) Vidrio fijo como mínimo de seguridad en la puerta de acceso principal.
BODEGAS	Todas las bodegas con chapa y seguros con llave. Estas dispondrán al interior los siguientes elementos: - Bodega 1: Compresor UNIDAD ODONTOLOGICA. - Bodega 2: Tanque de agua limpia con su respectiva bomba de succión (1/2 hp mínimo) y manguera. - Bodega 3: Tanque de aguas grises. - Bodega 4: Planta eléctrica. Bodega 5: Accesorios.

PISO	Plataforma en tubo rectangular de mínimo 80 x 40 calibre 14, con cubierta en lámina galvanizada de calibre 20 como mínimo y piso interior de 15 mm como mínimo material resistente a la humedad, forrada en hule antideslizante y retardante al fuego imitación madera. Empates redondeados con las paredes, tanto de los laterales de la carrocería como de las divisiones.
SISTEMA ELÉCTRICO	Sistemas de Alimentación: Planta eléctrica salida nominal de mínimo 6,3 Kva, salida máxima 7,0 Kva , frecuencia nominal 60 Hz, voltaje 127-220 V, trifásica ,salida de corriente de mínimo 16 Amp, combustible Diésel, sistema de arranque eléctrico, tanque de combustible incluido, tablero de control. Será ubicada en una bodega con su respectivo soporte de fijación al vehículo. Todos los circuitos instalados deberán estar protegidos mediante fusibles de fácil acceso para su eventual sustitución. Los cables de potencia están diseñados para soportar las condiciones específicas tanto de instalación como de operación en distribución de energía eléctrica, para que esta se realice de forma segura y confiable. La Unidad deberá poseer dos sistemas eléctricos independientes, uno para operar el vehículo y el segundo sistema que podrá ser alimentado mediante una red urbana o del generador o planta eléctrica. La unidad deberá tener tomacorrientes dobles al exterior de la carrocería, con la marcación indicando la entrada y salida de 110 Voltios, siendo del tipo toma tipo intemperie. Así mismo el vehículo tendrá en su dotación un cable de 30mts encauchetado como mínimo 3*10 con polo a tierra y sus extremos debidamente adaptados para lograr esta alimentación, con un sistema para almacenarlo en un lugar específico de la unidad móvil. La unidad deberá contar con tomas de corriente independiente para 12 y 110 voltios distribuidas al interior de la unidad, ubicadas de acuerdo a los equipos a instalar. La unidad deberá cumplir con la norma RETIE para sistema eléctrico certificable.
SISTEMA DE ILUMINACIÓN EXTERIOR	Deberá contar con luces exteriores según norma reglamentaria del Ministerio de Transporte y Resolución 2003 de 2014. - Una (1) Barra de luces en la parte delantera y por encima del vidrio parabrisas. - Seis (6) Lámparas faldón ubicadas en las laterales distribuidas simétricamente en el contorno de la carrocería. - Dos (2) luces indicadoras de stop en la parte superior

	trasera - Dos (2) stop con luz blanca de reversa, luz roja de parada y luz amarilla de direccional. - Una (1) Lámpara Luz Placa - Dos (2) faros antiniebla (exploradoras) en la parte delantera del vehículo. - Dos (2) toma corrientes dobles con protección tipo intemperie ubicados en el costado derecho de la unidad. - Dos (2) toma corrientes dobles con protección tipo intemperie ubicados en el costado izquierdo de la unidad. - Dos (2) lámpara tipo tortuga ubicada al exterior de la unidad, bajo la carpa en la zona de atención.
SISTEMA DE ILUMINACION INTERIOR (PARA CADA COMPARTIMIENTO)	- Deberá contar Tablero de comandos y encendido debidamente demarcados para su uso. - Como mínimo Cuatro (4) lámparas fluorescentes a 110 V ubicadas en el techo de los consultorios. - Como mínimo Tres (3) lámparas interiores LED ubicadas en los consultorios. • Como mínimo Siete (7) tomacorrientes a 110V dobles ubicados estratégicamente en los consultorios. - Como mínimo Dos (2) interruptores como mínimo ubicados en los consultorios.
PINTURA – SEÑALIZACIÓN	Pintura blanca en poliuretano de alto brillo. Báner según diseño que será aportado por la entidad, en cada costado del furgón y en la parte posterior. En el interior llevará: La identificación de cada consultorio, el Logo de la entidad que será proporcionado, los cuadros con la Misión, Visión y Valores Corporativos de la entidad. Las leyendas de NO FUME en los consultorios; salidas de emergencia, logo de misión médica, identificación de los sistemas eléctricos e hidráulicos.
RED SANITARIA Y DE AGUA	**Agua Potable:** Deberá estar compuesta como mínimo de tanques en Acero Inoxidable, con sus correspondientes acoples para descargue y alimentación de agua. Deberá estar dotada como mínimo de un tanque, fabricado en acero inoxidable con sus respectivos rompeolas al interior, con una capacidad aproximada de mínimo 30 galones de agua potable. Deberá estar dotada de una manguera de mínimo 20 mts de longitud para llenado del tanque de la red externa. La red de distribución al interior de la unidad deberá ser en tubería de PVC y manguera flexible de alta presión. Los tanques deberán estar ubicados en la parte inferior del vehículo en una de las bodegas laterales y cuentan con sus

	correspondientes válvulas de alimentación y desagüe para fácil mantenimiento. La instalación hidráulica deberá tener salida para los lavamanos, se deberá dotar de bomba eléctrica para dar presión al sistema. La Bomba de presión deberá ser como minimo de ½ pulgada, con corriente a 110 V / 60 Hz . El Nivel de llenado deberá ser con posibilidad de inspección. **Aguas Residuales:** Deberá contar con tanque en acero inoxidable con capacidad de mínimo 30 galones, Tubería en manguera flexible. Registro de desagüe con manguera de mínimo 2" y el Nivel de llenado deberá ser con posibilidad de inspección.
GABINETES	Los gabinetes deberán ser livianos, resistentes al impacto, lavables. Los gabinetes soportados sobre las paredes laterales de secciones deberán ser con puertas abatibles.
AIRE ACONDICIONADO	La unidad móvil deberá contar como mínimo con dos aires acondicionados de mínimo 9.000 BTU tipo Minisplit, uno para cada consultorio.
RECEPCIÓN EXTERNA	Deberá estar situada en la parte exterior de la unidad, dotada como mínimo de escritorio, silla. Deberá contar Una (1) carpa enrollable fabricada en lona, anclada fija a la estructura de la carrocería sistema plegable que permita un área cubierta para la atención al tener parqueada la unidad. Adicional deberá contar con: - Una mesa plegable para exterior con lámpara a 110 V. - Un archivador portátil Tres sillas plegables.

Asimismo, la unidad móvil médico odontológica cuenta con las especificaciones y dotaciones mínimas generales para los consultorios según lo estipulado en la Resolución 3100 de 2019.

	MOBILIARIO Deberá contar como mínimo con lo referenciado a continuación: **Lavamanos.** Mueble lavamanos fabricado en fibra de vidrio con sus respectivos grifos y desagües. **Escritorio.** Suministro e instalación de una (01) con mesa, de tipo plegable, para ser usada como escritorio en el área dispuesta para consultorio de medicina general. **Gabinetes.** Gabinete ubicado en la parte superior.

CONSULTORIO MÉDICO	**Camilla para examen general y Ginecológico:** Una (01) camilla para consulta general y ginecológica (doble función) con tapizado antifluido e impermeable. **Butaca o silla neumática para Médico:** Cantidad uno (01). Butaca o silla neumática, altura graduable, tipo tornillo, estructura tubular, asiento forrado, relleno espuma alta densidad. **Escalerilla dos peldaños:** Cantidad uno (01). Escalerilla de 2 pasos, estructura metálica, acabado pintura electrostática, superficie antideslizante **Silla interlocutora:** Sillas interlocutora, sin brazos, forrada en cordobán fácil limpieza, estructura metálica. **Caneca desechos:** Tres (3) canecas con pedal BLANCO, NEGRA YROJA, plásticas para basura, de mínimo 7 litros. **DOTACIÓN** Deberá contar como mínimo con la dotación a continuación descrita - Un (1) Equipo para examen de órganos de los sentidos - Un (1) fonendoscopio Pediátrico - Un (1) Fonendoscopio Adulto - Un (1) Termómetro Digital - Un (1) Tensiómetro de pared manual con brazalete, uno Pediátrico y uno para Adulto - Tres (3) Cartas de Snell, niño y adulto. - Una (1) linterna de exploración para examen médico con sus respectivas pilas - Un (1) Tallímetro. - Una (1) Balanza para bebe digital - Una (1) lámpara cuello de cisne - Una (1) Báscula manual de piso grado médico para adulto - Un (1) oxímetro digital de pulso - Un (1) glucómetro - Un (1) negatoscopio - Una (1) cinta métrica - Un (1) Guardián empotrado a la pared de 3 litros. - Un (1) Martillo de Reflejos - Silla de ruedas Nota: Todos los equipos que requieran calibración fueron entregados con su respectivo certificado de calibración.

CONSULTORIO ODONTOLÓGICO	**MOBILIARIO** Deberá contar como mínimo con lo referenciado a continuación: Unidad Odontológica Semieléctrica, compuesta de: Silla sistema semieléctrico tapizado en vinilo. - Módulo, tres (3) servicios manuales, con adaptaciones y mangueras para pieza de mano de alta velocidad, una (1) de baja velocidad y jeringa triple (incluye la jeringa), montando sobre brazo giratorio situado a un lado de la silla para mayor comodidad del paciente y bandeja metálica porta instrumentos. - Escupidera con taza en porcelana removible para fácil limpieza, eyector de saliva, suministros de agua para tazas y vaso (activado por válvulas manuales). - Lámpara de luz fría. Montada sobre brazo escualizable, espejo redondo y no produce sombra, bombillo halógeno de 55w y fusible protector. - Butaco odontológico neumático con espaldar abatible, que se ajusta a diferentes direcciones de trabajo, tapizado en vinilo. - Un (1) compresor para uso odontológico de 1 HP libre de aceite. **DOTACIÓN** Deberá contar como mínimo con la dotación a continuación descrita. - Un (1) poceta para lavado de instrumental. - Tres (3) canecas blanca, roja y negra de mínimo 7 litros - Un (1) guardián empotrado a la pared de 3 L. - Un (1) Espejo facial de mano. - Diez (10) Juegos básicos se compone de: espejos bucales, exploradoras dobles extremo, sondas periodontales, pinzas algodoneras, cucharillas y excavadores. - Diez (10) Jeringas cárpula. - Tres (3) Juegos de operatoria los cuales se componen de: condensador de amalgama, bruñidores de bola,

	bruñidores de orqueta y bruñidores de pera, cleoide, discoide, fp3, espátula de Ward, espátulas para cemento. - Dos (2) Porta bandas - Dos (2) porta amalgama. - Cinco (5) aplicadores de dycal. - Cuatro (4) Juegos de endodoncia los cuales se componen de: explorador de conductos, espaciadores, condensadores, dentímetros. - Tres (3) Juegos de exodoncia los cuales de componen de: elevadores rectos elevadores angulados, fórceps 150, fórceps 151, fórceps 69, porta agujas pequeños, cureta de Lukas. - Una (1) tijera de material - Una (1) tijera de tejido - Un (1) mango de bisturí No.15 - Una (1) lima para hueso - Cuatro (4) Juegos de curetas N.º 3-4 , 11-12 ,7-8 - Una (1) Lámpara de fotocurado resistente a la vibración. - Una (1) Gafa de protección UV para el uso de la lámpara de fotocurado. - Un (1) Autoclave de mínimo 8 litros.
EQUIPO BÁSICO DE CARRETERA	Deberá contar como mínimo con la dotación a continuación descrita - Dos tacos para bloqueo de llantas - Un juego de señales reflectivas de emergencia de mínimo 70 cm de altura - Dos chalecos fluorescentes - Un juego de cable de iniciación - Una cuchilla rompe cinturones de seguridad - Una linterna con pilas - Una llave peston 3 cms de apertura - Tres atornilladores de pala 6”, 8” y 10” - Tres atornilladores estría 6”, 8” y 10” - Una caja de fusibles con 20 unidades - Un gato para 10 toneladas - Una copa para pernos y palanca

	- Barra pata de cabra de mínimo 75 cm - Extintor de 10 libras de CO2 - Cable de remolque con gancho de tracción en sus extremos de mínimo 6 metros de largo
GARANTIA	Garantía de Carrocería y equipos: - Garantía de mínimo dos (2) años sobre estructura - Garantía de mínimo (1) año sobre mecanismos y equipos tales como planta eléctrica, aire acondicionado, mecanismo para PMR, bomba de agua y equipos biomédicos. - Garantía mínima de dos (2) años sin límite de kilometraje a la carrocería.
CONDICIONES GENERALES	El oferente además de lo anterior deberá incluir en su propuesta los gastos a continuación referenciados. - Matricula - Seguro Obligatorio para accidentes de tránsito (SOAT) - Costos derivados de la contratación - Impuesto, tasas y contribuciones municipales, departamentales y nacionales si aplica • Logos y diseños institucionales **MANUAL DE OPERACIONES:** Se debe entregar manual de operaciones correspondiente a la utilización de los dispositivos electrónicos, eléctricos, del mobiliario instalado, así como recomendaciones para su mantenimiento preventivo. **MANUAL DE USO:** Se deberá entregar manual de uso de la carrocería y equipos, así las recomendaciones de mantenimiento para el sistema hidráulico (tanques de agua potable y residual). **FICHAS TÉCNICAS:** Se deberán entregar las fichas técnicas de los equipos de alta complejidad con su respectivo registro INVIMA
TRASLADO	Se debe garantizar el traslado a la E.S.E SANTIAGO DE TUNJA en el Municipio de Tunja (Boyacá), ubicado en la calle 8 No. 2A - 47 Barrio San Antonio.

Entre otras cosas, el contratista, además de cumplir con las condiciones previamente señaladas, ejecuto las obligaciones asignadas en el contrato de manera íntegra y asertiva. Lo anterior ha de evidenciarse en la siguiente tabla:

<table>
<tr><th>OBLIGACIÓN</th><th>DESCRIPCIÓN</th></tr>
<tr><td>Cumplir el objeto contractual en las condiciones de calidad y técnicas previstas en el contrato y en la propuesta presentada.</td><td>Entrega de la unidad móvil con las especificaciones y parámetros establecidos en la propuesta, documento que reposa en el archivo de la E.S.E. SANTIAGO DE TUNJA.

</td></tr>
<tr><td>Ejecutar el contrato dentro de los términos establecidos, siguientes al acta de inicio que será suscrita por EL CONTRATISTA y el Supervisor del contrato.</td><td>El contrato se ha ejecutado en las fechas establecidas.

i. Contrato inicial. Se estableció como plazo inicial del acto el término de tres (3) meses.

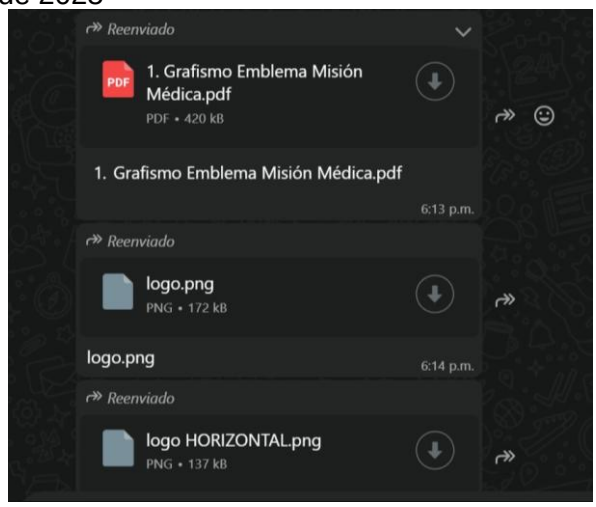
Empresa Social del Estado
Santiago de Tunja
www.esesantiagodetunja.gov.co
NIT. 820.003.850-2
Calle 16 # 9 - 41
7458613 - 7448050

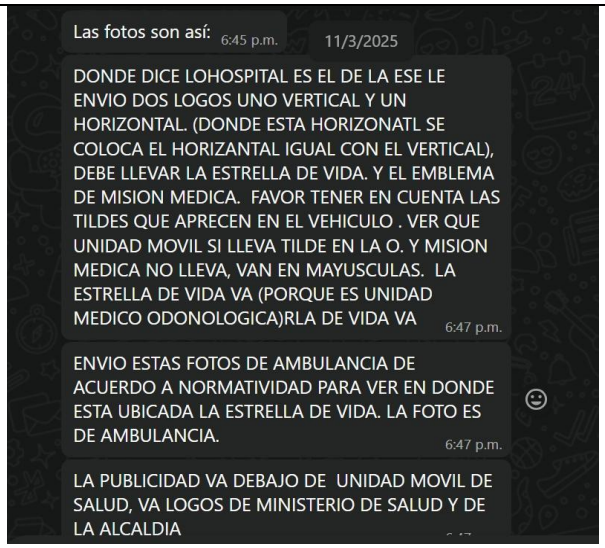
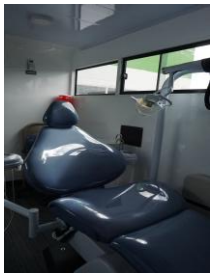
COMPLEMENTO CONTRATO ELECTRÓNICO DE SUMINISTRO NO. SC-SA-502-2024
Contrato No. SC-SA-502-2024
Entidad Contratante ESE SANTIAGO DE TUNJA
Nit 820.003.850-2
Contratista UT ERGOMEDIQ
Identificación C.C N.A.
Razón Social R/L. JULIO CESAR MONTAÑEZ PRIETO C.C. 7.162.830 EXPEDIDA EN TUNJA
Nit 901899735-1
Plazo TRES (3) MESES
Valor CUATROCIENTOS CUARENTA Y OCHO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE. ($448.500.000)

Entre los suscritos la EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO SANTIAGO DE TUNJA, con NIT.820.003.850-2, representada legalmente por LIDIA CENAIDA PEREZ CISNEROS, identificada con cédula de ciudadanía No. 40.373.287, Gerente, conforme al Decreto número Nº 0289 de 17 de mayo de 2024 expedido por la Alcaldía Mayor de Tunja, en cumplimiento de las facultades otorgadas legalmente en el numeral 2.5. del Capítulo II del Acuerdo Nº009 de 2017, proferido por la Alcaldía Mayor de Tunja, quien para los efectos de este contrato se denominará la ESE SANTIAGO DE TUNJA, o Contratante, y por la otra, UT ERGOMEDIQ, con NIT. No. 901899735-1, representada legalmente por JULIO CESAR MONTAÑEZ PRIETO, identificado con cédula de ciudadanía No. 7.162.830 EXPEDIDA EN TUNJA, conforme al Registro Único Tributario, quien adelante se denominará el CONTRATISTA y declara que tiene capacidad para celebrar este contrato, que no incurre en causalde inhabilidad e incompatibilidad de las previstas en las leyes 80 de 1993, 1150 de 2007, 1474 de 2011, Estatuto de Contratación ESE Santiago de Tunja (Acuerdo No 009 de 2017), Resolución No 131 de 2017 Manual de contratación ESE Santiago de Tunja y demás normas constitucionales y legales, hemos acordado celebrar el presente contrato, el cual se regirá por las siguientes:

ii. Prórroga 1. Se realiza ampliación del término para finiquitar el cumplimiento del contrato.

PRORROGA NO. 1 AL CONTRATO ELECTRONICO DE SUMINISTRO No. SC-SA-502-2024
CONTRATO NO. SC-SA-502-2024
ENTIDAD CONTRATANTE ESE SANTIAGO DE TUNJA
NIT 820.003.850-2
CONTRATISTA UT ERGOMEDIQ R/L. JULIO CESAR MONTAÑEZ PRIETO C.C. 7.162.830 EXPEDIDA EN TUNJA NIT: 901899735-1
OBJETO: SC-SA-LA ADQUISICIÓN Y DOTACIÓN DE UNA UNIDAD MÓVIL MÉDICO-ODONTOLÓGICA PARA LA ATENCIÓN EXTRAMURAL DE LA ESE SANTIAGO DE TUNJA
VALOR TOTAL DEL CONTRATO CUATROCIENTOS CUARENTA Y OCHO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE. ($448.500.000
FECHA DE EJECUCIÓN HASTA EL 31 DE MARZO DE 2025
FECHA DE LA PRESENTE ACTA 20 DE MARZO DE 2025</td></tr>
</table>

Acreditar el cumplimiento de las obligaciones inherentes al sistema de seguridad social y los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, pensiones, riesgos profesionales, Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Cajas de Compensación Familiar si a ello hay lugar.	Los integrantes de la unión temporal han realizado de manera oportuna el pago de la seguridad social durante los meses de ejecución del contrato. Para efectos prácticos, serán adjuntas las planillas de seguridad social correspondiente a los meses de ejecución contractual en un anexo independiente.
Mantener indemne a la ESE Santiago de Tunja y en consecuencia responder por todo daño que se cause a bienes, al personal que se utilice y a terceros en la ejecución del Contrato.	El contratista ha ejecutado el contrato conforme a los parámetros establecidos por la entidad, siempre salvaguardando los intereses y seguridad de las partes y posibles interesados. Asimismo, se han constituido las garantías solicitadas en el pliego de condiciones, certificaciones que han de anexarse como documento independiente.
Informar a la ESE Santiago de Tunja en oportunidad sobre cualquier eventualidad que se presente en el desarrollo contractual.	Durante el transcurso del contrato se ha presentado comunicación asertiva entre las partes vinculadas. Comunicación con la supervisora del contrato el día 17 de febrero de 2025  Comunicación con la supervisora del contrato el día 11 de mayo de 2025

	
Si por alguna razón algún producto no cumple con las características de calidad al momento de la entrega, este debe ser reemplazado por parte del contratista sin costo alguno para la ESE Santiago de Tunja	El producto entregado cumple con las características de calidad establecidas en el pliego de condiciones y minuta contractual.
Las demás obligaciones necesarias para el cumplimiento del objeto del contrato y acordes con la propuesta presentada por el contratista.	Se han cumplido a cabalidad con las obligaciones requeridas para el cumplimiento contractual.  

Sin otro motivo en particular,

JULIO CÉSAR MONTAÑEZ PRIETO
R.L. UT ERGOMEDIQ
C.C. 7.162.830 de Tunja, Boyacá